

# ***De Vecinos a Ciudadanos. Las Estrategias Políticas y Culturales en el Proceso de Formación de la Ciudadanía en Colombia: 1810 - 1860.***

*José Wilson Márquez Estrada*

Historiador

Profesor Universidad de Cartagena

Cartagena (Colombia)

---

## **Resumen**

En este artículo se pretende mostrar como la ciudadanía en sus inicios descansó sobre la figura del vecino y como la ciudadanía, al igual que el Estado-nación, es una construcción cultural. Se argumenta como ser y sentirse ciudadano no es algo “natural”, sino el resultado de un proceso cultural en la historia de cada uno y en la colectiva de una sociedad. Igualmente se pretende revelar que el ciudadano no nace, se hace, pero esa construcción implica la configuración de todo un discurso desde lo legal y político, que se traduce en una serie de prácticas sociales que pasan por el ámbito político y electoral, y se extiende en todo el entramado social con un prisma de prácticas y comportamientos culturales que tienen su expresión en la esfera de la vida pública hasta los espacios de la vida privada. Para cristalizar este proyecto cultural y político, el Estado diseñó en la primera mitad del siglo XIX una serie de estrategias y pedagogías tendientes a imponer un modelo de sujeto inscrito en el ideario y lenguaje simbólico de la modernidad. Un sujeto que sería el soporte del nuevo Estado nacional que se pretendía implementar.

**Palabras Clave:** Vecindad, Ciudadanía, Estado-Nación, Pedagogía, Cultura, Modernidad.

## ***From vecinos to citizens, political and cultural strategies in the process of citizenship formation in Colombia: 1910-1860***

### **Abstract**

This paper aims to show how citizenship in its origins was related to the figure of the vecino and how it, as the Nation-State, is a cultural construction. It is argued that being and feeling a citizen is not a “natural” state, but the result of a cultural process in the history of each individual and the society as a collective. Citizens are not born, they are constructed. But this construction involves shaping a whole legal and political discourse, resulting in a set of social practices that goes through political and electoral fields, and extends to the entire social fabric, with a prism of cultural behaviors and practices that find expression in the spheres of the public and private lives. In order to crystallize this cultural and political project, in the first half of the nineteenth century the State designed a number of strategies and pedagogies to impose a model of subject enrolled in the ideology and symbolic language of modernity. A subject who was claimed to be the support of the new Nation-State it was sought to implement.

**Keywords:** Vecino, Citizenship, Culture, Nation-State, Education, subject, Modernity.

---

### **Introducción**

El Estado liberal que surgió en el siglo XIX como reacción de la burguesía frente al Estado absolutista descansa sobre dos principios normativos: el primero plantea que la constitución es la norma superior o norma preexistente y el segundo es el reconocimiento expreso de los derechos que, al ser admitidos como anterior al Estado, son legislables y por tanto inviolables; lo que permitió la definición moderna de Estado, sostenido sobre tres pilares fundamentales: el territorio, el poder y la nación<sup>1</sup>. Elementos que están articulados en un ordenamiento jurídico supremo que es la constitución política, donde se definen los derechos de los ciudadanos<sup>2</sup>. Con relación a los derechos de ciudadanía, el asunto en sus inicios se planteó definitivamente complejo y esto es lo que el ensayo pretende dilucidar.

El tema de la ciudadanía ocupa hoy la atención en diferentes escenarios del quehacer educativo, político, filosófico, histórico, cultural y social. Las motivaciones que orientan estos debates, tienen en común el tratamiento de problemas derivados de sus dimensiones conceptuales y prácticas, como herencia sociocultural de la tradición moderna.

---

<sup>1</sup> NARANJO MESA, Vladimiro. *Teoría Constitucional e Instituciones Políticas*. Bogotá. Editorial Temis. 2003. p. 87.

<sup>2</sup> FIORAVANTI, Maurizio. *El Estado Moderno en Europa*. Editorial Trotta. Madrid. 2010.

Para aportar al debate sobre los orígenes históricos de la ciudadanía, el ensayo tiene el propósito de asumir la construcción de la noción de ciudadano moderno, que emerge con la razón ilustrada, como una construcción discursiva, apoyada en el cuerpo constitucional y legal instaurado desde los inicios del orden republicano neogranadino en los albores del siglo XIX. Para su análisis requerimos conceptualizar la naciente civilidad que tuvo como dispositivo regulador del nuevo orden social las constituciones y la idealización de la libertad, igualdad, propiedad y soberanía en una “nación para los ciudadanos”, que se tradujo en una serie de mecanismos pedagógicos y culturales, que en asociación con un Estado que encarnaba los valores sociales, mercantiles, el bien común y la comunidad política, intentaba construir la ciudadanía como ejercicio fundacional de la nación. Conexo con este proceso fundacional de la nación liberal, el análisis del ideario político que transitaba entre el antiguo régimen y el moderno republicano, en nuestro caso colombiano, desvela las prácticas discursivas que consagraban derechos ciudadanos entre los iguales “nacionales” y las constituciones que legitimaron este ordenamiento social, derechos ciudadanos que tuvieron como primera experiencia la práctica que posibilitó su ejercicio en la figura del vecino<sup>3</sup>. Comencemos por plantear que el ciudadano es una noción discursiva pre moderna y se representaba en la comunidad de cuerpos sociales normalizados en la relación soberano-súbdito, atributo que ostentaban los vecinos en las ciudades<sup>4</sup>. Ser vecino correspondía a poseer un estatus dentro del reino con privilegios, distinciones, honores, reconocimientos, fueros y concesiones de gracias. Su cotidianidad se movilizaba en una jerarquía de pertenencias desiguales, sujetadas a la condición jurídica en el siguiente orden: ciudad, villa y pueblo con privilegios de primera, segunda o tercera categoría, según fuera el caso<sup>5</sup>.

Según expone Francisco-Xavier Guerra<sup>6</sup>, de este atributo estaban excluidos los extranjeros y quienes dependían de un señor laico o eclesiástico; también en América los que servían a un hacendado, quienes vivían en el campo o en localidades sin estatuto político reconocido, además de los agregados, forasteros y marginales dentro de la ciudad o fuera de ella. De manera progresiva al interior de las comunidades o cuerpos sociales, este orden jurídico antiguo fue desplazado por los derechos individuales del ciudadano moderno; concepto que tuvo su asidero jurídico en la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* (1789), motivadora del ordenamiento constitucional desde los inicios del siglo XIX. De este modo, la ciudadanía quedó jurídicamente instaurada con las constituciones de los nacientes Estados y comprendía a toda persona poseedora de sus componentes centrales, esto es, pertenencia, jerarquía, igualdad, virtud, derechos, privilegios, cargos públicos. Al

---

<sup>3</sup> CRUZ MINA, María. “Ciudadanía y nacionalismo”. En Jesús María Osés. (Dir.). *10 palabras clave sobre El Nacionalismo*. Navarra, Editorial Verbo Divino. 2001. p. 75.

<sup>4</sup> En su primera edición de 1737, el *Diccionario de la Academia Española* define ciudadano como “...El vecino de una ciudad que goza de sus privilegios y está obligado a sus cargas, no relevándole de ellas alguna particular exención”.

<sup>5</sup> ALVARENGA, Patricia. *De Vecinos a Ciudadanos: Movimientos Comunales y Luchas Cívicas en la Historia de Costa Rica*. Editorial Universidad de Costa Rica. San José. 2005.

<sup>6</sup> GUERRA, François-Xavier. “El soberano y su reino”. En Sábato, Hilda. (Comp.). *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México. FCE. México. 1999. p. 42.

marchar de la mano con el utilitarismo y el iusnaturalismo, la ciudadanía también sirvió como eje ordenador de las relaciones de poder dentro del tejido social<sup>7</sup>.

El ensayo está dividido en tres partes, en la primera se aborda el tema de la caracterización de la ciudadanía y su relación con la nación, en la segunda parte se hace un análisis de la configuración de la ciudadanía en la figura del ciudadano-vecino y en la tercera parte se describen las estrategias pedagógicas y culturales implementadas por el Estado en el proceso de configuración de la ciudadanía en la primera mitad del siglo XIX y finalmente se cierra con unas consideraciones finales sobre el tema.

## 1. Ciudadanía y Nación

Para entender la formación de la ciudadanía, que hay que ligarla a la del Estado en América Latina, hay que considerar las imposiciones violentas implícitas en el proceso de modernización, complementada con los discursos, narrativas y rituales, que valoraban unas identidades y oficializaban una cultura mientras invisibilizaban y menospreciaban otras. Proceso violento que se impuso hasta bien entrado el siglo XX y que buscaba la formación estatal y la unidad nacional. Este proyecto político estaba soportado en la idea de construir una nueva cultura ajena a la pequeña “barbarie” y a los gustos populares “indecentes” de las gentes de los pueblos y provincias. Un mundo blanco, propietario y letrado, donde la razón imperaba y permitía construir un modo de vida donde dominar las bajas pasiones y los viles instintos posibilitaban la distinción con relación a la cultura de los excluidos: los pobres, los iletrados, los de la periferia, en fin, los otros, los “bárbaros”, a quienes se les negaban los lugares sacros del poder y de la educación<sup>8</sup>.

Con relación a la producción historiográfica desarrollada en torno al tema de la ciudadanía existen dos líneas temáticas<sup>9</sup>; los que se han orientado por estudiar las prácticas electorales (Fernán González, Eduardo Posada Carbó, Malcom Deas, Hernán Montoya y David Bushnell)<sup>10</sup>. La primera línea consiste en que la mayoría de estos trabajos se caracterizan por presentar a los electores como objetos pasivos

<sup>7</sup> FOUCAULT, Michel. *Microfísica del poder*. Madrid. Ediciones La Piqueta. Madrid. 1992.

<sup>8</sup> TELLEZ, Magaldy. “Disciplinar el “bárbaro” que se llevaba adentro: un acercamiento a la ley del buen ciudadano del siglo XIX”. *Historia Caribe* 10. 2005. p. 110.

<sup>9</sup> FLOREZ, Roicer. *Artesanos, ciudadanía política y vecindad en la Nueva Granada durante la primera mitad del siglo XIX*. Tesis de pregrado, Programa de Historia, Universidad de Cartagena. 2004. p. 12.

<sup>10</sup> BUSHNELL, David. *Aspectos de la historia electoral colombiana*. Tunja. Ed. Universidad Pedagógica y Tecnológica, 1975; *El Régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá. Tercer Mundo-Universidad Nacional, 1966; “Elecciones presidenciales colombianas, 1825-1856”. En: URRUTIA, Miguel y ARRUBLA, Mario. *Compendio de estadísticas históricas de Colombia*. Bogotá, Universidad Nacional, 1970. MONTOYA, Hernán. *La cedula y el sufragio*. Bogotá, Ed. Ministerio de Gobierno, 1938. DEAS, Malcolm. “Algunas notas sobre la historia del caciquismo en Colombia”. En: *Revista de Occidente*, t LVII, 1973. POSADA CARBO, Eduardo. “Malabarismos electorales: una historia comparativa de la corrupción del sufragio en América Latina; 1830-1930”. En: SABATO, Hilda. *Ciudadanía política y formación de naciones. Perspectivas Históricas en América Latina*. México. F.C.E. 1999. RAMIREZ BUSTOS, Pedro Elías. *Cultura política y cotidianidad electoral en el departamento de Santander; 1857-1886*. Bogotá. Ed. Ministerio de Cultura, 2002. GONZALEZ, Fernán. “Legislación y comportamientos electorales: evolución histórica”. En: *Para leer la política, ensayos de historia política colombiana*. Tomo 1. Bogotá. Ed. Cinep, 1997.

manipulados por los caciques electorales y sin conciencia política; reduciendo la ciudadanía al simple acto de votar, sin considerar otros roles propios de la ciudadanía en este momento, como su participación en las instituciones militares, en la prensa, en organizaciones políticas, etc. La otra línea temática se ocupa de investigar las prácticas culturales y pedagógicas que se promueven a través de los códigos de policía, manuales de urbanidad, catecismos políticos, las constituciones, etc., para la construcción de la ciudadanía y que fueron utilizados por el Estado neogranadino durante el siglo XIX. En esta perspectiva se encuentran las obras de Luis Alarcón, Jorge Conde y Javier Ocampo<sup>11</sup>. Sin desconocer la importancia de estas investigaciones, en realidad brillan por ser demasiado abstractas y considerar como verdadero y aplicado lo que decían estos textos pedagógicos, sin tener en cuenta la enorme distancia que separa la realidad del discurso. Lo cierto es que estos textos (constituciones, catecismos, manuales, códigos de policía, etc.) reflejan el ideal y la imagen simbólica de una ciudadanía, que estaba más en el discurso escrito y en las mentes de quienes las proponían desde el poder de las instituciones del Estado, que en las gentes de cuyo discurso eran destinatarios, es decir, letras muertas que se desvanecen en un juego de imposiciones y resistencias que tiene como escenario el campo social y cultural de los sectores subalternos en la Colombia del siglo XIX<sup>12</sup>.

La ciudadanía la podemos entender en cuatro perspectivas de análisis: una ciudadanía política, una ciudadanía civil, una ciudadanía concreta y una ciudadanía abstracta. Entendemos como ciudadanía política “no sólo la capacidad de votar, sino que también incluye los derechos de elegir y ser elegido, ser miembro de las instituciones militares en defensa de la patria, a participar y tomar parte de la prensa política, formar organizaciones políticas, a integrar los tribunales como jurados y jueces y dirigir reclamos y peticiones al gobierno.”<sup>13</sup> Bajo esta perspectiva, la ciudadanía política se propone ahora como un cuerpo político conformado por individuos libres e iguales detentadores de unos derechos que les permite el ejercicio social y político de la misma, en ruptura total con la visión tradicional y excluyente del ejercicio de lo político que venía de la cultura política del antiguo régimen monárquico y colonial. Esta visión decimonónica de la ciudadanía llevaba implícita una dimensión comunitaria, con una precisa adscripción espacial: la localidad<sup>14</sup>. Es en la vida y en

---

<sup>11</sup> CONDE CALDERÓN, Jorge. “De Vasallos a Ciudadanos: mecanismos de transmisión y reproducción de los valores cívicos en Colombia en los umbrales de la Nación”. En: *Memorias del IV seminario internacional de estudios del Caribe*. Cartagena: Universidad de Cartagena-Universidad del Atlántico. 1999. “Representaciones y Catecismos Políticos en el origen de la pedagogía de la Nación”. En: *Ensayos de historia, educación y cultura*. Barranquilla: Ed. Universidad del Atlántico. 2000. OCAMPO LÓPEZ, Javier. *Los catecismos políticos en la independencia de Hispanoamérica: de la monarquía a la república*. Tunja: Ed. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. 1998. ALARCON MENESES, Luis. “Formando Ciudadanos”. En: *Ensayos de historia, educación y cultura*. Barranquilla: Ed. Universidad del Atlántico. 2000.

<sup>12</sup> ESCALANTE GONZALBO, Fernando. *Ciudadanos Imaginarios*. México: Ed. El colegio de México. 1993. p. 288.

<sup>13</sup> MURILLO DE CARVALHO, José. “Dimensiones de la Ciudadanía en el Brasil del siglo XIX”. En: SABATO, Hilda. *Ciudadanía política y formación de las naciones*.

<sup>14</sup> FLOREZ, Roicer. *Artisanos, ciudadanía política y vecindad en la Nueva Granada durante la primera mitad del siglo XIX*. . p. 15.

la adscripción a las localidades que se puede materializar el ejercicio concreto de la ciudadanía, es decir, es en la territorialización conectada a la comunidad local donde se le puede dar carne y hueso a un concepto que había divagado en los discursos abstractos de la nación moderna y del ciudadano construidos en el imaginario político de occidente desde la Revolución Francesa cuyo postulado máximo fue la libertad, la igualdad y la fraternidad. De la Revolución Francesa surgió entonces el ciudadano abstracto, individual, igualitario y universal; pero el reto subsiguiente fue bajarlo de estas dimensiones abstractas y aterrizarlo a una situación real y concreta<sup>15</sup>, y esto se definió, en la primera mitad del siglo XIX en Colombia, bajo el concepto de vecindad. Con el concepto de vecindad entendemos de qué manera se transformó a la comunidad en la fuente de los derechos políticos que posibilitó el ejercicio concreto de la ciudadanía, definida en términos territoriales y adscrita a la cultura local de la parroquia en el siglo XIX neogranadino.

Al concluir las guerras de independencia, se le plantea el reto a las elites neogranadinas de construcción del nuevo Estado republicano<sup>16</sup>. Definir el nuevo orden político y jurídico no se solucionaba con escribir y promulgar una nueva carta constitucional, el reto estaba planteado en términos concretos y reales; y se partía de asuntos tan fundamentales como el hecho de definir la nueva condición de los habitantes del territorio nacional como sujetos portadores de derechos, que en ejercicio de los mismos, permitieran legitimar el nuevo orden constitucional y legal. En este sentido era urgente definir la fórmula democrática de la representación<sup>17</sup>, es decir, concretar quienes serían los representantes y quienes los representados. La nueva condición de los habitantes del territorio nacional, se definió con el otorgamiento de la ciudadanía en términos de igualdad a todos los individuos y con relación al asunto de la representación, las elites establecieron una diferencia radical entre ciudadanía civil y ciudadanía política, la primera estaba connotada como universal y la segunda como activa, y en este sentido, limitada. Bajo esta perspectiva jurídica, la ciudadanía política contenía el derecho de votar, elegir y ser elegido; mientras la ciudadanía civil se adquiría por el sólo hecho de ser nacional. Simultáneamente, se condicionó la ciudadanía política a requisitos de edad, sexo, residencia y condición económica, es decir, se estipuló una renta para acceder a los derechos políticos. En este orden de ideas, se construyó un ordenamiento ciudadano excluyente y elitista, ya que sobre la base de una ciudadanía civil universal se erigió una condición de ciudadanía política a la que sólo podían acceder los hombres, mayores de edad, residentes y con patrimonio; es decir, los poderosos; quedando la ciudadanía civil como un ente jurídico pasivo e inactivo asignado a los

---

<sup>15</sup> SCHAMA, Simón. *Ciudadanos. Crónica de la Revolución Francesa*. Buenos Aires. Javier Vergara editor. 1990. ROSANVALLON, Pierre. *La consagración del ciudadano*. México. Ed. Instituto Mora. 1999. Schnapper, Dominique. *La comunidad de los ciudadanos. Acerca de la idea moderna de nación*. Madrid. Alianza Editorial. 2001.

<sup>16</sup> ANNINO, Antonio, CASTRO LEIVA, Luis y GUERRA, Francisco-Xavier, dirs. *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza, Ed. Ibercaja. 1994. GUERRA, Francisco-Xavier. *Modernidad e Independencias*. México. Editorial Mapfre-F.C.E. 1992. GUERRA, Francisco-Xavier. Dir. *Revoluciones Hispánicas: independencias americanas y liberalismo español*. Madrid. Editorial Complutense. 1995.

<sup>17</sup> PETTIT, Philip. *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Barcelona. Editorial Paidós. 1999. p. 66.

membros de los sectores populares, esto implicó la negación de éstos derechos a los esclavos, los menores de edad, las mujeres y a quienes no poseyeran bienes o rentas, concebidos como sólo portadores de la nacionalidad. Es así como se construyó, en términos políticos y a partir del concepto de ciudadanía, un ordenamiento jurídico y constitucional que ubicaba a las elites masculinas y patrimoniales por encima del resto de la población, un nuevo ordenamiento político que daba vida a un nuevo régimen de dominación<sup>18</sup>. Concretamente fue excluida de la ciudadanía política la mayor parte de la población neogranadina y se le asignó este privilegio a un reducido sector de la población compuesto por los hacendados, terratenientes, comerciantes, sacerdotes, abogados, militares y a los sectores intermedios de la sociedad, como los artesanos (tipógrafos, sastres, carpinteros, maestros de obras, orfebres, etc.), los que habían experimentado un proceso de ascenso social desde la segunda mitad del siglo XVIII, como resultado de la implantación de las reformas borbónicas<sup>19</sup>. En otras palabras la condición de ciudadanía política, verdadera ciudadanía activa, fue reconocida a aquellos que tradicionalmente se habían denominado los “vecinos libres” y que constituían el cuerpo social de los cabildos. En este sentido se fue construyendo un nuevo escenario del poder<sup>20</sup>, por donde desfilaban los sectores dominantes y, desde sus privilegios y en defensa de sus intereses, fueron construyendo el destino de la nación.

## 2. El Ciudadano-Vecino

La rápida conversión del súbdito en ciudadano en el imperio español, producto de los procesos iniciados en 1808 con la invasión napoleónica, cimbró las estructuras institucionales de la monarquía absoluta. A partir de entonces se experimentó una práctica política que consideraba al ciudadano como la base de la soberanía que se extendió por todo Latinoamérica durante la primera mitad del siglo XIX, fenómeno que tuvo implicaciones políticas en la expansión de la vida pública a sectores más extensos de la población, los considerados vecinos, término que sirvió de bisagra entre la práctica política del Antiguo Régimen y la del nuevo ordenamiento jurídico liberal<sup>21</sup>. Se trata de un asunto que llevó aparejados varios procesos de suma importancia, como era la instauración de una nueva legalidad basada en la representación, la forma en que se elegían dichos representantes, la construcción de nuevas naciones soberanas, entre otros.

En el Antiguo Régimen funcionaba una doble identidad política; una de carácter filial, donde todos los habitantes del reino eran considerados vasallos del rey, y otra de carácter racial, a través de la cual las personas eran clasificadas como criollas, peninsulares, indígenas, mestizas, zambas, mulatas, negras. Para el caso neogranadino, a partir de

---

<sup>18</sup> MARSHALL, Thomas y Bottomore, Tom. *Ciudadanía y clase social*. Madrid. Alianza Editorial. 1998. p. 89.

<sup>19</sup> FLÓREZ, Roicer. “Ciudadanos y vecinos: un acercamiento al proceso de construcción del ciudadano en Cartagena durante el siglo XIX.” *Historia Caribe* 11. 2006. p. 113.

<sup>20</sup> BELANDIER, Georges. *El poder en escenas*. Barcelona. Editorial Paidós. 1994. p. 49.

<sup>21</sup> MARCOS MEDINA, José. “Vecinos, indios, vagos y sirvientes: avatares de la ciudadanía en Sonora durante la primera mitad del siglo XIX.” *Región y sociedad* 25. 2002. p. 110.

1820 con el surgimiento del Estado nacional y el establecimiento de la República todos ellos fueron reconocidos como ciudadanos, pero sólo de manera formal, ya que en la práctica sólo funcionó la figura del ciudadano-vecino, que estaba definido por su pertenencia a un territorio local o regional, llámese provincia, cantón, ciudad o villa. Entonces, en el nuevo orden republicano inicialmente, lo que predominó fue esta figura, cuya igualdad se basaba en derechos corporativos. De ahí que la vecindad fuese parte de un proceso por medio del cual la sociedad se convirtió en civil, pero sólo para igualar y homologar clases sociales de tipo estamental; es decir, clases que reclamaban viejos privilegios de estatus y honor fundamentados en la riqueza, territorialidad y la desigualdad social<sup>22</sup>.

Durante la primera mitad del siglo XIX neogranadino, se erigió la figura del vecino como el soporte concreto y real de la ciudadanía, vinculada orgánicamente a la localidad en la cual estaba domiciliado, allí desarrollaba su vida económica, laboral, política y social. Era en su localidad donde el ciudadano-vecino tenía su discurrir biológico y cultural, y era la localidad el escenario donde ejercería su condición de ciudadano. Es así como, en el nuevo orden constitucional republicano, en los textos de las primeras cartas constitucionales<sup>23</sup>, el ciudadano que hace su presencia allí está aún lejos de ser el ciudadano moderno caracterizado por los atributos de igualdad, individualidad y abstracción<sup>24</sup>. Bajo esta perspectiva se hace necesario connotar que el ciudadano colombiano de la primera mitad del siglo XIX fue siempre un hombre concreto, soportado en su calidad de vecino y adscrito a una localidad o ente físico y territorial llamado ciudad, villa, parroquia o pueblo<sup>25</sup>.

Después del proceso independentista, el ciudadano se consolida como el elemento fundamental de la nación, como la base de la organización nacional. La condición de vecino como calidad indispensable para acceder a la práctica electoral, para profesar el derecho al sufragio, a elegir, ser elegido y participar en el ejercicio de los cargos públicos; se mantuvo. Esto nos demuestra de qué manera, y a pesar que la independencia significó una ruptura total y radical con España en términos políticos, se mantuvo más o menos intacta la estructura social. Igualmente las localidades conservaron su valor y su importancia como ejes de la sociabilidad y del ejercicio de la cultura en todo su sentido. Este fenómeno dificultaría posteriormente la instalación de un poder central y sería fuente de resistencias ante cualquier forma de Estado centralista<sup>26</sup>. En este sentido, la primacía de la vecindad después de la independencia, significaba el

---

<sup>22</sup> CONDE CALDERÓN, Jorge. *Buscando la Nación. Ciudadanía, clase y tensión racial en el Caribe Colombiano; 1821-1855*. Medellín. Editorial la Carreta. 2009. p. 100.

<sup>23</sup> POMBO, Manuel Antonio y Guerra, José Joaquín. *Constituciones de Colombia*. Bogotá, octubre 12 de 1892. Confróntese: HABERLE, Peter. *Constitución como cultura*. Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2002. FIORAVANTI, Mauricio. *Constitución. De la antigüedad a nuestros días*. Madrid. Editorial Trotta. 2001.

<sup>24</sup> BUSHNELL, David. *El régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá. Coedición Tercer Mundo-Facultad de Sociología de la Universidad Nacional. 1966.

<sup>25</sup> DUARTE FRENCH, Jaime. *Poder y política. Colombia 1810-1827*. Bogotá. Carlos Valencia Editores. 1980. p. 26.

<sup>26</sup> LYNCH, John. *The Spanish American revolutions, 1808-1826*. New York. American Pres. 1973. p. 356.



arraigo profundo y vigoroso del provincialismo, de la pluralidad política y social, de la riqueza socio cultural expresada en términos de multiplicidad, de la fragmentación política-territorial que fortalecía las localidades y las consolidaba como células del organismo social, de los particularismos tan extendidos en el subcontinente; producto del legado colonial, herencia que se expresa no solamente en términos políticos sino, lo más importante, en términos de cultura, que define a su vez la identidad y los afectos de los sujetos con relación a las localidades<sup>27</sup>.

La conservación del poder en las localidades significó para la mayoría de los países latinoamericanos, después del proceso independentista, un gran obstáculo en el proceso de construcción del Estado-Nación en términos centralistas, máxime cuando los antiguos centros de poder político y administrativo no coincidían con los nuevos centros de poder propuestos por el nuevo ordenamiento político republicano; ya que esto significaba la pérdida de las prerrogativas económicas y políticas que la autonomía les brindaba. Es así como frente al nuevo poder central se fortaleció el sentido de la vecindad, que permitía a cada cantón, parroquia, villa o ciudad tener pleno control sobre los habitantes de su territorio. En el contexto latinoamericano, específicamente para el caso argentino<sup>28</sup>, las ciudades y las provincias plantearon una puja con el poder central y contra el Estado naciente, por el control de ciertos cargos públicos y la conservación de la autonomía, y fortalecieron los lazos sociopolíticos como expresión de rechazo a cualquier imposición que viniera del nuevo centro de poder. Igualmente, para el caso mexicano, la pluralidad y variedad cultural, aunada a una notoria diferenciación económica y social, planteó el reto del fortalecimiento de los lazos socioculturales interétnicos y lingüísticos de las comunidades, para consolidar un ordenamiento jurídico local que hiciera viable la entidad federativa, que les permitiera el ejercicio del poder autónomo desde sus territorios. Esta pluralidad de derechos territoriales permitió un equilibrio de poder donde cada uno de los entes político-administrativo gozaba de independencia y autonomía dentro del gran Estado federal, dicha vida independiente posibilitó que la ciudadanía adquiriera rasgos precisos en lo social y territorial, vinculada necesariamente a lo local. Es así como la categoría jurídica de ciudadano se expresa en el hecho que los derechos políticos se les reconocieran sólo a los que tuvieran la condición de vecino<sup>29</sup>.

La Nueva Granada presentaba una profunda fragmentación en regiones del territorio nacional, coadyuvada por una accidentada geografía que condenaba al aislamiento a las diferentes comarcas, situación que se fortalecía por el hecho de tener el país una pobrísima infraestructura en vías de comunicación. El territorio nacional no era más que un extenso espacio de tierra, fragmentado en una variedad de regiones desconectadas y aisladas entre sí, verdadero mosaico de pluralidad social y cultural asentado en provincias y regiones, las cuales se afirmaban las unas frente a las otras

---

<sup>27</sup> SÁNCHEZ GÓMEZ, Gonzalo. "Ciudadanía sin Democracia o con Democracia virtual", en: SÁBATO, Hilda. *Ciudadanía política y formación de las naciones*, p. 433.

<sup>28</sup> CHIARAMONTE, José Carlos. *Ciudades, provincias, Estado: orígenes de la nación Argentina, 1800-1846*. Buenos Aires. Biblioteca del pensamiento argentino. 1997.

<sup>29</sup> CARMAGNANI, Marcelo y HERNÁNDEZ, Alicia. "La ciudadanía orgánica mexicana, 1850 -1910". En: SÁBATO, Hilda. *Ciudadanía política y formación de las naciones*.

generando rivalidades y disputas entre sí, promoviendo a su vez un fuerte sentimiento de pertenencia a la localidad y a la provincia. Luego cuando se consolidó el proceso independentista y las elites se trazaron la tarea de construir un nuevo Estado y una nueva Nación, se toparon con la realidad que el territorio que le daría soporte, como asentamiento espacial al nuevo Estado, estaba tan fragmentado y sus comunidades tan diversas, diferentes y aisladas entre sí, que soñar con una nación era casi imposible<sup>30</sup>. Las formas particulares de desarrollo social y cultural en la dimensión de lo local propias del orden colonial, posibilitaron la formación de “pueblos históricos”, aislados y distintos, que sólo conservaban en común una misma lengua, una misma religión y la utilización de una misma moneda que posibilitara la vida económica y comercial<sup>31</sup>. En suma, podemos afirmar que la continuidad de la vecindad en las primeras décadas de la republica como herencia inmediata de orden colonial, se consolidó como el obstáculo mayor en el propósito del nuevo poder de construcción del ciudadano, a pesar del esfuerzo que significó su construcción desde el discurso moderno jurídico-constitucional y que desde las cartas se dimensionara su figura. En esta perspectiva, vemos al vecino inscrito dentro de una sociedad integrada como un conjunto de órganos independientes y jerárquicos -estamentos, corporaciones y comunidades políticas- en los cuales predominaban valores y vínculos irrevocables ligados al parentesco, la costumbre, la tradición, la fidelidad, la lealtad y la amistad<sup>32</sup>. En síntesis, el vecino se constituyó como la base y soporte del ciudadano en construcción<sup>33</sup> y su figura saldría fortalecida y sería en ella donde inicialmente tomaría asiento la ciudadanía, no sólo jurídico-teórica sino, y sobre todo, funcionalmente<sup>34</sup>. Bajo esta premisa, la ciudadanía se caracterizaría por ser orgánica al territorio de pertenencia y con una precisa adscripción espacial: la localidad.

La parroquia se instituyó como el ente territorial básico y como la célula fundamental de la sociedad tradicional, sería en ella donde los vecinos debían cumplir con sus obligaciones y deberes constitucionales y donde erigirían su condición de ciudadanos, ejerciendo sus derechos como votantes, electores y aspirantes a cargos públicos<sup>35</sup>.

La condición de vecindad estaba concebida en diferentes calidades, y con base en las distintas jurisdicciones administrativas, en este sentido, existía una vecindad a nivel cantonal, provincial y distrital. Con relación a las mujeres, sus derechos de vecindad estaban adheridos a los derechos de sus maridos, entonces si estos perdían dichos derechos, ellas los perdían también. Según Pombo y Guerra, para el efecto de ejercer

---

<sup>30</sup> PALACIO, Marco. “La fragmentación regional de las clases dominantes en Colombia: Una perspectiva histórica”, en: *Estado y clases sociales en Colombia*. Bogotá. Ed. Procultura. 1986.

<sup>31</sup> FLÓREZ, Roicer. “Ciudadanos y vecinos: un acercamiento al proceso de construcción del ciudadano en Cartagena durante el siglo XIX.”. p. 115.

<sup>32</sup> CONDE CALDERÓN, Jorge. *Buscando la Nación. Ciudadanía, clase y tensión racial en el Caribe Colombiano; 1821-1855*. p. 104.

<sup>33</sup> GUERRA, Francisco-Xavier. *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. México. Editorial Mapfre-F.C.E. 1992. p. 88.

<sup>34</sup> MORSE, Richard. *Resonancias del Nuevo Mundo*. México. Editorial Vuelta. 1995. Pág. 174.

<sup>35</sup> FLOREZ, Roicer. *Artesanos, ciudadanía política y vecindad en la Nueva Granada durante la primera mitad del siglo XIX*. p. 18.

el sufragio, se definía como vecino aquel “que haya residido en un distrito parroquial por un año a lo menos antes de la elección, o manifestando ante la autoridad legal competente, conforme a la ley, el ánimo de avecindarse en él.”<sup>36</sup>

El estatus de vecino fue otorgado a la mayoría de la población, con exclusión de los forasteros y los residentes, estos no podían participar en los asuntos públicos, su consideración de residencia estaba condicionada a la permanencia en la localidad, cuando salían de ella inmediatamente perdían tal condición. La condición fundamental de la calidad de vecino estaba dada por la permanencia constante en el tiempo de una persona en el territorio de una localidad<sup>37</sup>, es decir, se necesita tener residencia habitual dentro del distrito y a la vez ser el titular patrimonial dentro de ella. Para los que aspiraran al estatus de vecino se les exigía la residencia por más de un año dentro del territorio distrital y si se posesionaba en un cargo público su duración en el cargo debería ser por más de un año<sup>38</sup>.

Con relación al ordenamiento jurídico electoral que se instaló en la Nueva Granada entre 1812 y 1885, las cartas constituciones fueron claras al establecer como requisito esencial para ser acreditado como elector primario o de parroquia, así como elector secundario, y poder aspirar a un cargo de elección, el hecho de ser vecino de la localidad. Es así como las cartas de 1810<sup>39</sup> y 1832 eran enfáticas en el sentido de señalar que para ser elector de cualquier género y poder aspirar a un cargo público era fundamental la condición de vecindad.

Concluyendo, podemos afirmar que en los albores de la República en la Nueva Granada, a pesar de la imposición jurídico constitucional de la figura del ciudadano, ésta no se soportaba en la imagen del individuo, ya que el individuo era una figura abstracta, que sólo tenía un uso en el discurso jurídico y político, pero como tal se disolvía en la comunidad, es decir, en la localidad a la cual pertenecía y la que ejercía un control completo sobre él. Bajo esta óptica, señalamos que no se puede afirmar, que con el advenimiento de la modernidad en América, se dio el fenómeno del surgimiento simultáneo del individuo<sup>40</sup>; al menos para el caso de la Nueva Granada esta afirmación no se puede sostener. En este sentido aseveramos que durante la primera mitad del siglo XIX en Colombia, el individuo aún no existía, no era una realidad. La sociedad aun se hallaba estructurada y conformada por cuerpos, en este caso las localidades, lo

---

<sup>36</sup> POMBO, Manuel Antonio y Guerra, José Joaquín. *Constituciones de Colombia*. Constitución Política de la Nueva Granada de 1832.

<sup>37</sup> Para el Código Civil Colombiano, el domicilio consiste en la residencia acompañada, real o presuntivamente del ánimo de permanecer en ella. (Art. 76) y con relación a la vecindad plantea que esta es “el lugar donde un individuo está de asiento, o donde ejerce habitualmente su profesión u oficio, determina su domicilio civil o vecindad” (Art. 78).

<sup>38</sup> POMBO, Manuel Antonio. *Constituciones...*

<sup>39</sup> La Constitución Política de Cartagena de 1812 expresaba que para ejercer cualquier cargo público era necesario, además de los derechos de ciudadanía, ser hombre libre, *vecino o padre de familia o tener casa poblada y vivir de sus rentas o trabajo*, sin dependencia de otro. Archivo Histórico de Cartagena (AHC). *Gaceta de Cartagena de Indias*. febrero 11 de 1813.

<sup>40</sup> GUERRA, Francisco-Xavier. *Modernidad e independencias...* p. 23.

que impedía el desenvolvimiento individual de la ciudadanía<sup>41</sup>. Entonces la ciudadanía se instaló en una vieja figura heredada del orden colonial, el vecino, sobre ella tomó asiento y le permitió existir y hacer viable el proyecto republicano, al menos hasta la primera mitad del siglo XIX.

### **3. Pedagogía de la Nación**

Las preocupaciones culturales más apremiantes de las nuevas elites republicanas estaban orientadas hacia la formación del ciudadano moderno como base del Estado-Nación<sup>42</sup>. En esta perspectiva Magaldy Téllez plantea dos inquietudes:

“La primera, fue la formación de un nuevo tipo de sociedad capaz de reconocerse y de ser reconocida como nacional, ligada básicamente al logro de la cohesión social concebida sobre la homogeneidad cultural, el orden y la integración del cuerpo social, para lo cual era necesario dotarlo de una historia con su simbología patriótica, tanto como de un territorio, no sólo como espacio físico sino, fundamentalmente, como representación simbólica de lo propio, para generar sentidos capaces de forjar imágenes de pertenencia nacional y valores destinados a alcanzar la deseada modernidad diferida por una historia tumultuosa. Ello está ampliamente documentado en los discursos fundacionales del período republicano, en los himnos patrios, en las leyes, en las proclamas, en los periódicos. Y si bien es cierto, que en muchos de tales registros discursivos, encontramos el intento de conciliar dos conciencias disímiles de la historia, expresadas, por ejemplo, en enunciados como “la voluntad general de los pueblos”, y la “causa que Dios defiende”, no lo es menos que en esta inscripción que conjuga lo profano y lo sagrado, los discursos de las nacientes repúblicas obedecieron al imperativo de las urgencias modernizadoras instaladas, a su vez, en la compleja problemática de la definición nacional. La segunda preocupación refiere al cómo encontrar el camino más rápido y sostenido para el progreso de las sociedades nacionales, respecto de la cual pueden encontrarse diversidad de respuestas convergentes en la confianza colocada en la educación como proceso que homogeneizara a la población bajo el modelo de los valores, intereses y hábitos propios de “sujetos civilizados”<sup>43</sup>.

Estas preocupaciones se visualizan en el cuerpo discursivo y retórico que construyeron las elites nacionales, como dispositivos de poder tendientes a inventar una imagen de la sociedad y de los sujetos que correspondiera a los nuevos poderes sociales y políticos emergentes, discurso creado bajo una lógica homogeneizadora proyectada en cuadros e imágenes unificadoras que daban cuerpo a una retórica de lo nacional que justificara

---

<sup>41</sup> FLOREZ, Roicer. *Artesanos, ciudadanía política y vecindad en la Nueva Granada durante la primera mitad del siglo XIX*. p. 16.

<sup>42</sup> En cuanto a la Nación, esta fue definida por el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española* como el conjunto de personas de un mismo origen étnico, que generalmente hablan un mismo idioma y tiene una tradición común. Definición tomada de HOBBSAWM, Eric. *Naciones y nacionalismo*. Madrid. Ed. Crítica. 1990. p. 46.

<sup>43</sup> TELLEZ, Magaly. “Disciplinar el “bárbaro” que se llevaba adentro: un acercamiento a la ley del buen ciudadano del siglo XIX”. p. 99.

políticas y mecanismos de disciplinamiento conectadas a toda una red de prácticas institucionales que buscaban controlar y ordenar la vida pública y privada. Todo esto enmarcado dentro del contexto de la gran empresa de creación del Estado-Nación, cuyo propósito esencial fue la creación de un nuevo sujeto adaptado a las nuevas formas urbanas de vida, que a la vez suponían la creación de un proyecto civilizador. Esta situación se resumía en un asunto nodal: educar al pueblo en los nuevos valores del régimen republicano. Para esto se diseñó todo un dispositivo pedagógico y educativo tendiente a cristalizar el ideal supremo republicano de construcción del ciudadano moderno neogranadino. En medio de las disputas y conflictos producto de las guerras de emancipación iberoamericana y en el proceso de construcción de la nación, todas las facciones políticas, fuerzas sociales o grupos de poder, coincidieron en este objetivo común<sup>44</sup>.

El proyecto modernizador de las elites neogranadinas en general se empezó a construir desde el momento fundacional de la república y se hizo históricamente objetivo a fines del siglo XIX, con un proceso de transformación que intentó abarcar todos los aspectos sociales y culturales de la sociedad, además de las prácticas y hábitos de las personas. Los parámetros de este proceso modernizador estaban fundados en las prácticas culturales de la elite europea y, en específico, de la francesa<sup>45</sup>. Todo este anhelo modernizador se concretaba en un propósito, la invención de la ciudadanía, y en esta dirección apuntaba toda la función jurídico-política del nuevo Estado. La idea central era la creación de un conjunto de individuos homogeneizados para hacer del ejercicio del gobierno un proyecto más viable. La especificidad de la nación moderna proyectada consistía en integrar a toda la población en una comunidad de ciudadanos y en legitimar, mediante esa comunidad, la acción del Estado, el cual constituiría su instrumento<sup>46</sup>.

Esta empresa estaba centrada en un reto que implicaba una revolución educativa. La cuestión se planteaba difícil cuando se observaba el legado hispánico en este sentido: una población mayoritariamente analfabeta, con una pobre infraestructura escolar y la ausencia de un sistema educativo con una mínima cobertura. Es así como al nuevo orden republicano le concernía, en medio de las dificultades de la guerra y la agitada vida política, construir las bases de un sistema educativo con una infraestructura y una cobertura acorde con sus necesidades y capacidades materiales. En este sentido, desde el primer momento las cartas constitucionales, tanto provinciales como nacionales, dedicaron un título especial consagrado al asunto de la instrucción pública y del aparato escolar. En realidad, el gran obstáculo lo constituía la falta de recursos económicos y humanos para llevar a buen puerto dicho proyecto, fundamental en el gran propósito fundacional de la ciudadanía. Porque la ideal no era solamente la construcción del

---

<sup>44</sup> CONDE CALDERÓN, Jorge. *Buscando la Nación...* p. 60.

<sup>45</sup> TOVA, Marianela. "Disciplina y control: los manuales de urbanidad y la construcción de la masculinidad hegemónica a finales del siglo XIX en Venezuela." *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* 3. Diciembre. 1990. p. 4.

<sup>46</sup> SCHNAPPER, Dominique. *La Comunidad de los Ciudadanos. Acerca de la Idea Moderna de la Nación*. Madrid. Alianza Editorial. 2001. Pág. 49. GONZÁLEZ, Stephan, Beatriz, "Las Disciplinas Escriturarias de la Patria: Constituciones, Gramáticas y Manuales". *Revista de Investigaciones Literarias* 5. Caracas. 1995. pp. 14-46.

ciudadano desde la perspectiva jurídica del otorgamiento de derechos a los sujetos, sino esencialmente, consistía en la transformación personal desde su cultura y educación; y esto requería de la intervención urgente del Estado. Todo esto se traducía en la necesidad de construir todo un aparato educativo que vinculara a toda la población en una red de escuelas, con personal capacitado para la docencia y comprometida a fondo con la renovación espiritual de la población en los valores modernos de la ciudadanía. De todas maneras se logró difundir una educación cimentada en la transmisión de los valores cívicos del nuevo régimen republicano con una pedagogía política que circulaba a través de los textos de clase que eran el soporte de la instrucción popular<sup>47</sup>. En conjunto, eran textos que impulsaban la inédita pedagogía de la nación, en un sentido moderno; es decir, como pertenencia a una patria y a una república con un pueblo soberano integrado por individuos con iguales derechos y garantías sociales<sup>48</sup>. Todo este asunto estuvo dinamizado por un proceso de intervención pedagógica que estaba soportado en un dispositivo de educación cívica en textos impresos que circulaban por todo el tejido social que iba desde las escuelas hasta los hogares: catecismos, manuales, códigos de policía, prensa, constituciones, etc. Esta campaña pedagógica igualmente comprometía a las instituciones del Estado y a las organizaciones sociales e iban acompañadas de mecanismos de control social que apuntaban a la definición, adopción y reproducción de antiguas y nuevas ideas y hábitos sociales; todo esto con una sola finalidad: generar un cambio en la cultura y política ciudadana<sup>49</sup>. Este dispositivo de propaganda estatal se cristalizaba en un discurso que penetraba en los sujetos ignorando las costumbres e imponiendo pautas concebidas y predeterminadas para un tipo de sociedad culturalmente muy alejada de la sociedad ideal que se pretendía imponer. Este discurso giraba en torno a modelos ideales de conducta, se insistía en cuestiones como el lenguaje culto al hablar, a los modos de comportarse en sociedad, en la mesa, en la escuela, para con los mayores, para con los padres, en la iglesia, para con la patria y para con Dios<sup>50</sup>. La formación en las buenas maneras era imprescindible para el desenvolvimiento social y para interlocutar con los semejantes dentro del lenguaje y los hábitos de la civilización. Esta formación debía estar acompañada por el aprendizaje de una labor manual que le garantizaría al individuo un soporte económico digno de su existencia. Esta empresa gubernamental no era fácil materializarla por lo que el Estado diseñó todo un sistema de símbolos y representaciones para legitimar dicha cruzada pedagógica. La idea era promover una visión universal de lo que era una sociedad moderna y como sería el ciudadano que la componía, sociedad que obviamente correspondía al ideal político del Estado que la promovía y a los anhelos de la elite que la dirigía. El problema consistía en cómo hacer encajar en el imaginario social de las diferentes comunidades dicho proyecto modernizador, cuyas ideas gravitaban en dirección opuesta al entramado cultural presente en la memoria del pueblo, quien las contextualizaba, interpretaba y

---

<sup>47</sup> Cfr. CARDONA Zuluaga, Patricia. *La Nación de papel. Textos escolares, lectura y política. Estados Unidos de Colombia, 1870-1876*. Medellín. Fondo Editorial Universidad EAFIT. 2007.

<sup>48</sup> CONDE CALDERÓN, Jorge. *Buscando la Nación*. p. 60.

<sup>49</sup> ANNINO, Antonio, Castro Leiva, Luís y Guerra, Francois-Xavier. *De los Imperios a la Naciones: Iberoamérica*. Zaragoza, Ibercaja, 1994 IV: Las Pedagogías Cívicas. pp. 425-469.

<sup>50</sup> VIVIEL CASTELLANOS, Adriana. *Difusión de la normas de urbanidad en Cartagena: entre discursos y realidades: 1870-1890*. Tesis de pregrado, Programa de Historia, Universidad de Cartagena. 2001. p. 31.

aplicaba a su manera. Por consiguiente el capital simbólico era expresado en el amor a una bandera, a un escudo, a las efigies; en ideas menos tangibles como la de nación y familia, simbología que envolvía el ideal del ciudadano<sup>51</sup>.

La pedagogía de esa nación imaginada, a la cual pertenecían todos los miembros de la comunidad, estaba dinamizada por una serie de rituales sociales que tenían como referente la gloria fundadora de la nación y que se visualizaba en las fiestas patrióticas, en los funerales patrióticos, en la utilización de insignias, en elegías, poesías, dedicadas a los “ciudadanos ilustres de la patria” y en la promoción de los catecismos políticos, que eran contruidos a imagen de los catecismos religiosos que apuntaban a crear una conciencia histórico-política en el pueblo neogranadino, que finalmente sería el soporte ideológico del proyecto de construcción nacional<sup>52</sup>.

Bajo este contexto se creó un dispositivo modernizador que recogía las ideas e intenciones culturales de este plan de transformación de los sujetos y a la vez movilizaba todo este engranaje civilizador desde la perspectiva de la formación personal del ciudadano, este dispositivo fue el manual de urbanidad. Los manuales de urbanidad fueron los espejos donde se reflejaron las conductas y comportamientos sociales de las elites y que pretendieron ser infundidas en los sectores populares a partir de estrategias pedagógicas coercitivas que operaban desde la institución escolar hasta la institución familiar. El discurso de los manuales mostraba lo que se esperaba fuera el comportamiento ideal de los nuevos ciudadanos, en este sentido muchas de las normas que estaban contenidas en ellos reflejaba los modos y usos sociales de la sociedad europea en ese momento<sup>53</sup>. Pese a que representaban lo que se esperaba de los miembros de unas sociedades muy diferentes a la latinoamericana de fines del siglo XIX, al ser difundidos por el subcontinente se convirtieron en el reflejo de lo que sus clases dirigentes esperaban difundir en sus sociedades, aunque para esto tuvieran que reacomodar sus propias costumbres y propender por el reacomodo de las mismas en el resto de la población<sup>54</sup>.

El *Manual de urbanidad y buenas maneras para uso de jóvenes de ambos sexos*, del venezolano Manuel Antonio Carreño se editó por primera vez en el año de 1854 como libro de texto para las escuelas públicas y luego sería objeto de numerosas reediciones por toda América latina en la segunda mitad del siglo XIX. En este libro se detallan minuciosamente las reglas e instrucciones que debían seguir sus lectores y que debía funcionar como un instrumento capaz de transformarlos hábitos y comportamientos de la emergente burguesía como comerciantes y banqueros que requerían aparecer en el escenario social como una clase civilizada y moralmente correcta<sup>55</sup>.

---

<sup>51</sup> ANDERSON, Benedict. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México. F.C.E. 1993. BACZKO, Bronislaw. *Los imaginarios sociales*. Buenos Aires. Editorial Nueva Visión. 1991.

<sup>52</sup> CONDE CALDERÓN, Jorge. *Buscando la Nación..* p. 62.

<sup>53</sup> ELIAS, Norbert. *El proceso de la civilización*. México. F.C.E. 1994.

<sup>54</sup> VIVIEL CASTELLANOS, Adriana. *Difusión de la normas*. p. 13.

<sup>55</sup> TÉLLEZ, Magaly. “Disciplinar el “bárbaro” que se llevaba adentro: un acercamiento a la ley del buen

El manual formó parte de la proliferación discursiva inherente a los proyectos de construcción nacional que, tuvo como hilo articulador la pretensión de domesticar todo aquello cuanto se consideraba expresión de la “barbarie” -en la ciudad, en el campo, en los hábitos, en las ideas, en los comportamientos- para hacerlo encajar en los moldes que brindaba la modernidad europea<sup>56</sup>. Los manuales garantizaban que desde la más temprana infancia el futuro ciudadano asimilara la visión de mundo de la burguesía, pero este proceso de control sobre los niños y niñas no se limitó a las costumbres cotidianas, llegó a abarcar al propio cuerpo. Por consiguiente, los manuales de urbanidad fueron instrumentos eficaces para hacer que los propios ciudadanos asumieran, reprodujeran y reforzaran la vigilancia sobre su propio cuerpo, tomando importancia especial el disciplinamiento del cuerpo. Las necesidades biológicas y las secreciones corporales tenían que ser reprimidas, sometidas a reglas y, si era necesario, hacerlas invisibles a los ojos de la sociedad. El encarcelamiento del cuerpo y el control de sus manifestaciones naturales, sobre todo las sexuales, eran sólo posibles a través de la introducción de prácticas que se convertirían en hábitos. Este proceso era más eficaz si se empezaba desde la niñez, ya que de esta forma se inscribía de manera más permanente el sello de la sociedad en el cuerpo del niño y la niña. Todo este disciplinamiento del cuerpo tenía que ser producto de un trabajo constante “... natural es convenir en que debemos emplear nuestra existencia entera en la novel tarea de dulcificar nuestro carácter, y de fundar en nuestro corazón el suave imperio de la continencia, de la mansedumbre, de la paciencia, de la tolerancia, de la resignación cristiana y de la generosa beneficencia”<sup>57</sup>.

En síntesis, los nuevos hábitos y las “buenas maneras” urbanas, aunque se enseñaban en la escuela y eran reforzados por el ojo vigilante de los vecinos; era básicamente el resultado de un paciente disciplinamiento que sólo podía producirse en el espacio doméstico. Los mismos autores de los manuales entendían que en el proceso de cambio en las conductas y los hábitos, la parte fundamental se realizaba dentro del hogar<sup>58</sup>. El manual ofreció a los emergentes sectores sociales urbanos, un recetario moral para ubicarse dentro del espacio urbano, no sólo con “elegancia” y “etiqueta”, sino también con herramientas para lograr el éxito en la vida social<sup>59</sup>.

---

*ciudadano del siglo XIX*”. *Op. Cit.* p. 98.

<sup>56</sup> TOVA, Marianela. “Disciplina y control: los manuales de urbanidad y la construcción de la masculinidad hegemónica a finales del siglo XIX en Venezuela.” *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* 3. Diciembre. 1990. p. 9. CARREÑO, Manuel Antonio. *Compendio del Manual de Urbanidad y Buenas Maneras para el uso de las escuelas de ambos sexos*. París. Librería Española de Garnier Hermano. 1896.

<sup>57</sup> CARREÑO, Manuel Antonio. *Compendio...*, p. 30. Citado por TOVA, Marianela. “*Disciplina y control*”, p. 11.

<sup>58</sup> GONZÁLEZ STEPHAN, Beatriz (Comps.) “Modernización y disciplinamiento. La formación del ciudadano: del espacio público y privado”, en *Esplendores y miserias del siglo XIX. Cultura y sociedad en América Latina*. C Monte Ávila Editores. Caracas. 1995. p. 46.

<sup>59</sup> TELLEZ, Magaldy. “*Disciplinar el “bárbaro”*” p. 105.



## Consideraciones Finales

La ciudadanía, al igual que el Estado-Nación, es una construcción cultural. Ser y sentirse ciudadano no es algo “natural”, sino el resultado de un proceso cultural en la historia de cada uno y en la colectiva de una sociedad. El ciudadano no nace, se hace<sup>60</sup>. Empero, esa construcción implica la configuración de todo un discurso desde lo legal y político, que se traduce en una serie de prácticas sociales que pasan por el ámbito político y electoral, y se extiende en todo el entramado social con un prisma de prácticas y comportamientos culturales que tienen su expresión en la esfera de la vida pública hasta los espacios de la vida privada. Para cristalizar este proyecto cultural y político el Estado republicano neogranadino diseñó una serie de estrategias y pedagogías tendientes a imponer un modelo de sujeto inscrito en el ideario y lenguaje simbólico de la modernidad. Un sujeto que sería el soporte del nuevo Estado nacional que se pretendía implementar. Un sujeto diseñado con base en el modelo de hombre europeo hijo de la ilustración, que se caracterizara por el respeto a la autoridad y al ordenamiento jurídico, es decir, un modelo de hombre sumiso a los dictámenes de la nueva elite política que se había hecho al control del Estado y que pretendía construir un nuevo orden republicano. En esta perspectiva se implementaron una serie de cambios, entre estos, el más importante estuvo orientado hacia la formación de individuos provistos del inédito lenguaje de la opinión para aceptar y actuar en ese nuevo régimen político apoyado en un pacto social de carácter contractual. En este sentido fueron concebidos unos hombres libres que de manera voluntaria reconocían los dos principios básicos del ideario liberal y republicano: la soberanía y la representación<sup>61</sup>. Todo este imaginario político fue construido como consecuencia de la coexistencia y fusión de una diversidad de ideas, imaginarios y prácticas novedosas de representación que se llamó modernidad. Modernidad que unificó al pueblo en torno a fenómenos como la opinión pública, las elecciones, la libertad de prensa, la libertad de imprenta, que se visualizaba en la proliferación de los impresos (prensa, hojas sueltas, pasquines); los deberes y derechos del ciudadano, la representación política y las sociabilidades modernas que construyeron un nuevo orden jerárquico, que ya no descansaba en el nacimiento, o la pertenencia a cuerpos o estamentos privilegiados sino en el capital cultural. Por consiguiente mestizos, mulatos y pardos incorporaron el discurso de los ciudadanos notables apropiándose de su dialéctica, inventándose una genealogía y un honor propio y practicando una *limpieza de colores* similar a la *limpieza de sangre* reivindicada por los aristócratas de cuño hispánico<sup>62</sup>.

Políticamente se trató de destruir la sociedad corporativa del Antiguo Régimen para formar sujetos autónomos en individuos, ya no súbditos<sup>63</sup>, sino ciudadanos. Esta formación implicó el discurrir de todo un discurso pedagógico de la nación que se

---

<sup>60</sup> MURILO DE CARVALHO, José. “Dimensiones de la Ciudadanía ...p. 328.

<sup>61</sup> CONDE CALDERÓN, Jorge. *Buscando la Nación*. p. 62.

<sup>62</sup> LANGUE, Frederique. *Aristócratas, Honor y Subversión en la Venezuela del Siglo XVIII*. Caracas. Academia Nacional de Historia. 2000. pp. 13-24.

<sup>63</sup> LEDDY PHELAN, John. *El pueblo y el rey*. Bogotá. Carlos Valencia Editores. 1980. p. 111.

tradió en dispositivos educativos que permitieran discernir en el imaginario colectivo e individual lo moral de lo político y de lo religioso, como tres campos completamente separados y autónomos. En este sentido, se introdujo la igualdad política, produciendo una revolución en las representaciones, expresada en su forma más elemental frente a la urna electoral, primera condición de la democracia y base indiscutible del derecho<sup>64</sup>. En este nuevo escenario de utopías igualitarias fueron enarbolados principios políticos que asumían de manera radical el rechazo a los fueros y privilegios que hundían sus raíces en el ordenamiento jurídico del Antiguo Régimen. En suma, esta nueva realidad política soportada en la idea de igualdad, sería simultáneamente, la más artificial y la más ejemplar, acercando e igualando a los hombres en el plano electoral, eliminando en ellos los elementos que más los separaba: el poder y el saber; otorgando el mismo derecho al sabio que al ignorante, al poderoso que al subalterno. En este contexto se intentó construir la República de Ciudadanos, la cual intentaba homogeneizar la población en una “nación de individuos blancos”, que funcionaría sobre la base de la creación de una comunidad política que estaba a su vez soportada en una serie de instituciones comunes y en la existencia de un ordenamiento jurídico-constitucional, un territorio histórico compacto, una comunidad político-legal (patria), la igualdad político-legal de sus integrantes (ciudadanía) y una ideología y cultura cívica colectivas<sup>65</sup>. Finalmente esta revolución impacta el ámbito de la cultura, planteando una transformación radical no sólo en el campo de la cultura política sino en el terreno de la cultura social, teniendo como objetivo fundamental adecuar la experiencia de la modernidad europea a los espacios urbanos neogranadinos y fundar por doquier la ciudad de los ciudadanos.

## Fuentes

### Fuentes secundarias

ALVARENGA, Patricia. *De Vecinos a Ciudadanos: Movimientos Comunales y Luchas Cívicas en la Historia de Costa Rica*. Editorial Universidad de Costa Rica. San José. 2005.

ALARCON MENESES, Luís. “Formando Ciudadanos”. En: *Ensayos de historia, educación y cultura*. Barranquilla: Ed. Universidad del Atlántico, 2000. Pág. 1-15.

ANNINO, Antonio; CASTRO LEIVA, Luís y GUERRA, Francisco-Xavier Dirs. *De los imperios a las naciones: Iberoamérica*. Zaragoza, Ed. Ibercaja, 1994.

ANDERSON, Benedict. *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México, F.C.E., 1993.

BELANDIER, Georges. *El poder en escenas*. Barcelona, Editorial Paidós, 1994.

---

<sup>64</sup> ROSANVALLÓN, Pierre. *La Consagración del Ciudadano*. Pág. 16.

<sup>65</sup> SMITH, Anthony D. *La identidad Nacional*. Madrid, Editorial Trama. 1997. Pág. 7.

BUSHNELL, David. *Aspectos de la historia electoral colombiana*. Tunja, Ed. Universidad Pedagógica y Tecnológica, 1975.

\_\_\_\_\_. *El régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá, Coedición Tercer Mundo-Facultad de Sociología de la Universidad Nacional, 1966.

BACZKO, Bronislaw. *Los imaginarios sociales*. Buenos Aires, Editorial Nueva Visión, 1991.

CONDE CALDERÓN, Jorge. “De Vasallos a Ciudadanos: mecanismos de transmisión y reproducción de los valores cívicos en Colombia en los umbrales de la Nación”. En: *Memorias del IV seminario internacional de estudios del Caribe*. Cartagena: Coed. Universidad de Cartagena-Universidad del Atlántico, 1999. Pág. 72-83.

\_\_\_\_\_. “Representaciones y Catecismos Políticos en el origen de la pedagogía de la Nación”. En: *Ensayos de historia, educación y cultura*. Barranquilla: Ed. Universidad del Atlántico, 2000. Pág. 109-122.

\_\_\_\_\_. *Buscando la Nación. Ciudadanía, clase y tensión racial en el Caribe Colombiano; 1821-1855*. Medellín, Editorial la Carreta, 2009.

CHIARAMONTE, José Carlos. *Ciudades, provincias, Estado: orígenes de la nación Argentina, 1800-1846*. Buenos Aires, Biblioteca del pensamiento argentino, 1997.

CARDONA ZULUAGA, Patricia. *La Nación de papel. Textos escolares, lectura y política. Estados Unidos de Colombia, 1870-1876*. Medellín, Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2007.

CASTELLANOS, Adriana Viviel. *Difusión de las normas de urbanidad en Cartagena: entre discursos y realidades: 1870-1890*. Tesis de pregrado, Programa de Historia, Universidad de Cartagena. 2001.

CARREÑO, Manuel Antonio. *Compendio del Manual de Urbanidad y Buenas Maneras para el uso de las escuelas de ambos sexos*. París, Librería Española de Garnier Hermano. 1896.

DEAS, Malcolm. “Algunas notas sobre la historia del caciquismo en Colombia”. En: *Revista de Occidente*, t LVII, 1973. Pág. 165-183.

DUARTE FRENCH, Jaime. *Poder y política. Colombia 1810-1827*. Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1980.

ELIAS, Norbert. *El proceso de la civilización*. México, F.C.E., 1994.

ESCALANTE GONZALBO, Fernando. *Ciudadanos Imaginarios*. México: Ed. El colegio de México, 1993.

FIORAVANTI, Maurizio. *Constitución. De la antigüedad a nuestros días*. Madrid, Editorial Trotta, 2001.

*De vecinos a ciudadanos. Las estrategias políticas y culturales en el proceso de formación de la ciudadanía en Colombia*

FIORAVANTI, Maurizio. *El Estado Moderno en Europa*. Editorial Trotta. Madrid. 2010.

FLOREZ, Roicer. *Artesanos, ciudadanía política y vecindad en la Nueva Granada durante la primera mitad del siglo XIX*. Tesis de pregrado, Programa de Historia, Universidad de Cartagena. 2004.

FOUCAULT, Michel. *Microfísica del poder*. Madrid, Ediciones La Piqueta, Madrid, 1992.

\_\_\_\_\_. *La Arqueología del Saber*. Buenos Aires, Ed. Siglo XXI, 2006.

\_\_\_\_\_. “Ciudadanos y vecinos: un acercamiento al proceso de construcción del ciudadano en Cartagena durante el siglo XIX.” *Historia Caribe* 11. 2006. Pág. 111-128.

GONZÁLEZ STEPHAN, Beatriz (Comps.) «Modernización y disciplinamiento. La formación del ciudadano: del espacio público y privado», en *Esplendores y miserias del siglo XIX. Cultura y sociedad en América Latina*. Caracas, Monte Ávila Editores, 1995. Pág. 431-456.

\_\_\_\_\_. “Las Disciplinas Escriturarias de la Patria: Constituciones, Gramáticas y Manuales”. *Revista de Investigaciones Literarias* 5. Caracas. 1995.

GONZALEZ, Fernán. “Legislación y comportamientos electorales: evolución histórica”. En: *Para leer la política, ensayos de historia política colombiana*. Tomo 1. Bogotá, Ed. Cinep, 1997.

GUERRA, François-Xavier. *Modernidad e Independencias*. México, Editorial Mapfre-F.C.E. 1992.

\_\_\_\_\_. *Revoluciones Hispánicas: independencias americanas y liberalismo español*. Madrid, Editorial Complutense, 1995.

HOBBSBAM, Eric. *Naciones y nacionalismo*. Madrid, Ed. Crítica, 1990.

HABERLE, Peter. *Constitución como cultura*. Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2002.

LYNCH, John. *The Spanish American revolutions, 1808-1826*. New York, American Pres, 1973.

LANGUE, Frederique. *Aristócratas, Honor y Subversión en la Venezuela del Siglo XVIII*. Caracas. Academia Nacional de Historia. 2000.

LEDDY PHELAN, John. *El pueblo y el rey*. Bogotá. Carlos Valencia Editores. 1980.

MINA, María Cruz. “Ciudadanía y nacionalismo”. En Jesús María Osés. (Dir.). *10 palabras clave sobre El Nacionalismo*. Navarra, Editorial Verbo Divino, 200. Pág. 281-312.

MONTOYA, Hernán. *La cedula y el sufragio*. Bogotá, Ed. Ministerio de Gobierno, 1938.

MARSHALL, Thomas y Bottomore, Tom. *Ciudadanía y clase social*. Madrid, Alianza Editorial, 1998.

MARCOS MEDINA, José. “Vecinos, indios, vagos y sirvientes: avatares de la ciudadanía en Sonora durante la primera mitad del siglo XIX.” *Región y sociedad*, 25. 2002. Pág. 110-152.

MORSE, Richard. *Resonancias del Nuevo Mundo*. México, Editorial Vuelta, 1995.

OCAMPO LOPEZ, Javier. *Los catecismos políticos en la independencia de Hispanoamérica: de la monarquía a la república*. Tunja: Ed. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1998.

PALACIO, Marco. “La fragmentación regional de las clases dominantes en Colombia: Una perspectiva histórica”, en: *Estado y clases sociales en Colombia*. Bogotá, Ed. Procultura, 1986. Pág.55-78.

PETTIT, Philip. Republicanismo. *Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Barcelona, Editorial Paidós, 1999.

POMBO, Manuel Antonio y GUERRA, José Joaquín. *Constituciones de Colombia*. Bogotá, octubre 12 de 1892.

RAMIREZ BUSTOS, Pedro Elías. *Cultura política y cotidianidad electoral en el departamento de Santander, 1857-1886*. Bogotá, Ed. Ministerio de Cultura, 2002.

ROSANVALLON, Pierre. *La Consagración del Ciudadano: Historia del Sufragio en Francia*. Instituto Mora. México. 2007.

ROSANVALLON, Pierre. *La consagración del ciudadano*. México, Ed. Instituto Mora, 1999.

SABATO, Hilda. *Ciudadanía política y formación de naciones. Perspectivas Históricas en América Latina*. México. F.C.E., 1999.

SCHAMA, Simón. *Ciudadanos. Crónica de la Revolución Francesa*. Buenos Aires, Javier Vergara editor, 1990.

SCHNAPPER, Dominique . *La comunidad de los ciudadanos. Acerca de la idea moderna de nación*. Madrid, Alianza Editorial, 2001.

*De vecinos a ciudadanos. Las estrategias políticas y culturales en el proceso de formación de la ciudadanía en Colombia*

SCHNAPPER, Dominique . *La Comunidad de los Ciudadanos. Acerca de la Idea Moderna de la Nación*. Madrid. Alianza Editorial. 2001.

SMITH, Anthony D. *La identidad Nacional*. Madrid. Editorial Trama. 1997.

TÉLLEZ, Magaldy. “Disciplinar el “bárbaro” que se llevaba adentro: un acercamiento a la ley del buen ciudadano del siglo XIX”. En: *Historia Caribe* 10, 2005. Pág. 97-110

THOMPSON, E.P. *Costumbres en común*. Barcelona, Ed. Crítica, 1995.

TOVA, Marianela. “Disciplina y control: los manuales de urbanidad y la construcción de la masculinidad hegemónica a finales del siglo XIX en Venezuela.” *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales* 3. Diciembre, 1990. Pág. 3-21.

URRUTIA, Miguel y Arrubla, Mario. *Compendio de estadísticas históricas de Colombia*. Bogotá, Ed. Universidad Nacional, 1970.

**FECHA DE RECEPCION: 22/01/2011**

**FECHA DE ACEPTACION: 29/06/2011**